

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Cevico Navero (Palencia). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Cevico Navero (Palencia), cuya concentración fue declarada de utilidad pública por Decreto de 27 de febrero de 1964.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes a la concentración parcelaria la construcción de la red de caminos principales y encauzamiento y rectificación de los arroyos incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Construcción de la red de caminos principales.—**Fechas límites:** Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1964. Terminación de las obras, 1 de febrero de 1966.

Obra: Encauzamiento y rectificación de arroyos.—**Fechas límites:** Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1964. Terminación de las obras, 1 de febrero de 1966.

Cuarto.—Por esta Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 18 de septiembre de 1964 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Concentración Parcelaria de Herrera del Valdecañas (Palencia).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de febrero de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Herrera de Valdecañas (Palencia).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Herrera de Valdecañas (Palencia). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Herrera de Valdecañas (Palencia), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de febrero de 1964.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos y red de saneamientos incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos.—**Fechas límites:** Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1964. Terminación de las obras, 1 de mayo de 1966.

Obra: Red de saneamientos.—**Fechas límites:** Presentación de proyectos, 1 de diciembre de 1964. Terminación de las obras, 1 de mayo de 1966.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamientos en Izurdiaga (Navarra)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de julio de 1964 para las obras de «Red de caminos y saneamientos en Izurdiaga (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cincuenta y siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (657.364,89 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Vicente Purroy Ballarín y don Pedro Purroy Noguero conjunta y solidariamente, en la cantidad de quinientas noventa y ocho mil doscientas dos pesetas (598.202 pesetas), con una baja que representa el 9,000 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.536-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en Martiñán (Bande-Orense)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1964 para las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en Martiñán (Bande-Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cuarenta y dos mil doce pesetas con cincuenta y seis céntimos (pésatas 642.012,56), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José María González Montes en la cantidad de quinientas setenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos (577.169,30 pesetas) con una baja que representa el 10,100 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.535-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos en San Cristóbal de Corneira (La Baña-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de agosto de 1964 para las obras de «Red de caminos en San Cristóbal de Corneira (La Baña-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas noventa y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (898.543,79 pesetas), con esta fecha a Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Díaz Pan en la cantidad de ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas (849.000 pesetas) con una baja que representa el 5,514 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.537-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de servicio en Santa Eulalia de Moar (Frades-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964 para las obras de «Red de caminos de servicio en Santa Eulalia de Moar (Frades-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento setenta y seis mil quinientas catorce pesetas con treinta y ocho céntimos (2.176.514,38 pesetas), con esta fecha la Direc-

ción del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de un millón ochocientas noventa mil pesetas (1.890.000 pesetas) con una baja que representa el 13,1640 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.534-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para adquisición de quince equipos de engrase sobre remolque.

Como resultado del concurso convocado por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1964, para la adquisición de quince equipos de engrase sobre remolque, la Dirección General de Colonización ha resuelto con fecha 18 de los corrientes adjudicar a «Auto-Herramientas, S. L.», el suministro de quince equipos de engrase marca «Culmen» moldelo 76CB, sobre remolque «Tavi», en el precio unitario de doscientas setenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas (273.550 pesetas).

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola P. D., Mariano Domínguez.—5.499-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 25 de septiembre de 1964.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,796	59,976
1 Dólar canadiense	55,591	55,758
1 Franco francés	12,196	12,232
1 Libra esterlina	166,424	166,924
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	120,425	120,787
1 Marco alemán	15,045	15,090
100 Liras italianas	9,569	9,597
1 Florín holandés	16,587	16,636
1 Corona sueca	11,637	11,672
1 Corona danesa	8,636	8,661

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,565	232,261
100 Escudos portugueses	207,472	208,096
1 Dólar de cuenta (1)	59,796	59,976
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia R. D. Alemana R. I. de Mauritania, Rumania Siria, Turquía Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 28 de septiembre de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1964, salvo aviso en contrario:

CAMBIOS		
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,30	55,60
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,35	22,57
1 Libra esterlina (1)	166,13	166,96
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	120,00	121,19
1 Marco alemán	14,98	15,05
100 Liras italianas	9,46	9,58
1 Florín holandés	16,50	16,58
1 Corona sueca	11,56	11,62
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,37	18,55
100 Chelines austriacos	229,10	231,38
100 Escudos portugueses	205,70	206,74
1 Dirham	9,64	9,74
100 Cruceiros	2,84	2,89
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,22	5,27
1 Peso uruguayo	2,34	2,37
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,87	13,00
1 Peso argentino	0,33	0,34
100 Dracmas griegos	186,47	187,42

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría del señor Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-administrativo

Pleito número 12.366. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1963, sobre concesión marca número 383.702, Kantazona.

Pleito número 13.344.—Don Félix Matías Ruiz Largo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1963, sobre primas a la producción Delineantes 1.ª Sección, «Estudios y Proyectos», de la Empresa Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Pleito número 12.718.—Grupo Provincial Fabricantes de Harinas de Huesca contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de marzo de 1963, sobre fijación precio trigo para la campaña de 1961-62.

Pleito número 13.789.—Doña María Magdalena Cañedo y González-Longoria y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1963, sobre parcelación de la manzana A de la Zona Comercial del Sector avenida del Generalísimo.

Pleito número 13.932.—Don Manuel Onte Palacio y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1963, sobre deslinde del monte número 148 del Catálogo U. P. de la

provincia de Huesca, denominado «Omprio y Valles», de Alcoles de Cinca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—6.986-E.

Pleito número 14.272.—«Dr. Karl Thoma G. M. B. H.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1964, sobre concesión marca número 385.743, denominada «Kanamien».

Pleito número 14.978.—Doña Carmen Soteras Roura y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en